

**PODER GENERAL
OTORGADO POR
COMPAÑÍA KOEN PACK ECUADOR BV
Koenraad Jacobus Broekhuizen**

**EN FAVOR DE:
DIANA CAROLINA BORJA DELGADO**

Por medio de este instrumento, la compañía KOEN PACK ECUADOR BV, representada por Koenraad Jacobus Broekhuizen, otorga poder a favor de DIANA CAROLINA BORJA DELGADO CI. 1723791735, para que la mandataria pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Quedan facultados para representar a la compañía en las Juntas de Accionistas de compañías ecuatorianas donde sea accionista. El apoderado por ningún motivo será personal y solidariamente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Este poder ha sido debidamente suscrito en Amsterdam Países Bajos. Octubre 16 de 2018.


Por: KOENPACK ECUADOR BV

Firma: **Koenraad Jacobus Broekhuizen**

Como director de Koen Pack Ecuador BV.



Seen for the legalization the signature of **Koenraad Jacobus Broekhuizen**, born in Amstelveen, the Netherlands, on January 11, 1965, identified by me, Cornelis Jacobus van Oevelen, civil law notary in Amsterdam, the Netherlands, on the basis of a Dutch passport with number NM8HPP2D7.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of the attached document.

Amsterdam, the Netherlands, October 19, 2018.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido firmado por **mr. C.J. van Oevelen**
3. quien actúa en calidad de notario en Amsterdam
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

5. en Amsterdam
6. el día 19-10-2018
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Amsterdam
8. bajo el número: **051516**
9. Sello/timbre:
10. Firma:

H.H.S. Verhagen

